

*Al respecto se informa que el Estado no cuenta con una Comisión Permanente de Contralores Estados Municipios, toda vez la misma tenía vigencia del periodo 2015-2018, se cuenta con un Acuerdo de Coordinación con los distintos Municipios, para el Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, mismo que no sesiona y no es permanente, por lo tanto, no se programaron reuniones durante este mes, por parte de este Órgano Colegiado. Por lo tanto, esta Contraloría no cuenta con información para reportar dentro del presente formato. En ese sentido, y de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 84 fracción XIII de la ley citada en concordancia con el lineamiento quincuagésimo sexto de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas y el artículo 70 , fracción XXXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se solicita en los citados lineamientos.*

